

SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y
ESTIMULO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



CONVOCATORIA N°1:
ARRENDAMIENTO DE LA
CAFETERIA HOSPITAL SAN JUAN
DE LURIGANCHO



BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DEL HOSPITAL SJL

1. ENTIDAD QUE CONVOCA:

- SUBCAFAE HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
- Dirección: Av. Canto Grande S/ N – Paradero 10 y 11 – Distrito San Juan de Lurigancho
- RUC N°: 20514179761

2. BASE LEGAL:

- El presente proceso está regido por:
- Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos
 - Código Civil.
 - Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento
 - D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.
 - Directiva N° 006-2007-SBN

3.- PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1. Principio de máxima rentabilidad.-

El arrendamiento del ambiente deberá buscarse el mayor beneficio económico a favor de los trabajadores

3.2. Principio de transparencia.-

Todo arrendamiento deberá efectuarse por convocatoria pública, salvo los casos establecidos por norma expresa. La información relacionada a las convocatorias deberá entregarse oportunamente a los administrados.

3.3. Principio de celeridad.-

El procedimiento se desarrollará con la máxima dinámica posible, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, a fin de alcanzar una respuesta en tiempo razonable.

3.4. Principio de fiscalización.-

El arrendamiento del ambiente del HSJL estarán sujetos a fiscalización continua.

4.- OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

La presente tiene por objeto seleccionar a los postores para otorgarles en Arrendamiento del ambiente de la Cafetería del HSJL:

1. Ambiente de la Cafetería (115.00m² aprox.) ubicados dentro de las Instalaciones del HSJL.

5. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

El presente arrendamiento comprende la entrega del ambiente en el estado actual en que se encuentra.

El acondicionamiento para su funcionamiento es de cuenta del Arrendatario.

El ambiente será exclusivamente dedicados a:

1. Ambiente del Cafetín : Expendio de Alimentos en general.

Sobre los Requerimientos para el Arrendamiento del Ambiente Cafetín:

Se deberá tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene, reguladas por la normatividad vigente, en cuanto a:

a) Infraestructura.- El arrendatario, deberá mantener la infraestructura propia y/o de terceros bajo su responsabilidad, garantizando tanto la calidad del servicio como la calidad del producto final

Estando a lo señalado en el párrafo anterior, los productos que forman parte de la cadena de elaboración y determinación del producto final (expendio de alimentos), deberán contar en lo que sea necesario, con elementos que garanticen su preservación, es decir con adecuados sistemas de refrigeración y almacenamiento, manteniendo en todo momento el principio elemental respecto a la manipularon de alimentos, "la rotación" o el (pes) primero en entrar, "primero en salir", y con respecto al usuario un trato amable, cortés y respetuoso.

Dentro de la infraestructura, es requisito además, mantener el adecuado mobiliario y útiles propios del giro del negocio como, mantener en perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento lo siguiente:

- La (s) Cocinas
- Campana Extractora
- Refrigeración/ Congeladora
- Baños
- Lugar de carga y descarga de los productos del giro del negocio
- Adecuada instalación del servicio eléctrico
- Limpieza del ambiente (pisos, paredes)
- Adecuada ubicación y evaluación de residuos sólidos.
- Mantenimiento periódico del mobiliario.
- Contar con un programa de higiene y saneamiento, cuidando el procedimiento de garantía sanitaria.
- Televisores y otros


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITÉ DE SUBCAFAE
.....
MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

- b) **Del Personal.-** El personal puesto al servicio de la cafetería y/o de atención, deberá identificar claramente el rol de cada uno de ellos, es decir, señalar el personal que se encargara exclusivamente de cobranza, atención de pedido, cocineros, supervisor entre otros, evitando de este modo la interferencia de roles, como por ejemplo, quien manipula dinero en su rol de cajero, no deberá a su vez manipular algún tipo de alimentos. Deberán contar con personal capacitado.

En cuanto a la garantía en la salud del personal de servicio, deberá acreditar mediante documento el buen estado de salud de todos y cada una de las personas de se encuentran a su cargo. Y respecto a la indumentaria del personal, estos, deberán contar con un informe apropiado, es decir, delantal, guantes, y gorro de color blanco, que permita medir el grado de uso y/o deterioro de dicha indumentaria.

- c) **Responsabilidad Civil.-** Existe la responsabilidad civil respecto del daño probado, que pudiera sufrir cualquier persona, luego de consumir un producto con deficiencia en cuanto a la calidad, así como a consecuencia de un siniestro por incendio y/o explosión.



Sobre la oferta deberá mantener adecuados márgenes de precios, que permita al consumidor acceder al consumo de manera fácil y permanente, respetando los horarios establecidos en el reglamento.

6. VALOR REFERENCIAL ANUAL:

El valor referencial para el Arrendamiento de l Ambientes, es:

<u>Ítem</u>	<u>Ambiente</u>	<u>Valor Referencial de la Merced Conductiva</u>
1	Ambiente del Cafetín Central	S/. 36,000.00

- a. Las propuestas que sean inferiores al valor referencial se tendrán automáticamente como no presentadas.

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITE DE SUBCAFAE

MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

7. FORMA DE PAGO

El arrendatario favorecido con la Buena Pro del Ambiente deberá cancelar el monto ofertado como merced conductiva por mes adelantado y cumplir con todas las condiciones y/o garantías, el día de la suscripción del contrato la misma que se efectuara a dentro de los Siete (07) días posteriores al otorgamiento. El pago será directo a la Cuenta Corriente del SUBCAFAE DEL HOSPITAL

En el caso de no cancelarse dentro del plazo establecido, se declarará el arredramiento desierto.

8. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO

El Módulo se dará por un periodo comprendido a partir del día siguiente de la suscripción del contrato por un periodo de un (02) años, debiendo el arrendatario desocuparlo al término del contrato, previa Acta de Conformidad.

9. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- a) Proporcionar una oferta variada de opciones de alimentación saludable, nutritiva y balanceada, cuyo precio deberá encontrarse acorde con las posibilidades y poder adquisitivo del promedio de los trabajadores.
- b) Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la elaboración, manipulación y expendio de alimentos, los mismos que serán del día, sometándose a los controles que establezca en cualquier momento el Subcafae de HSJL.
- c) Brindar atención al público en lo posible durante las 24 horas de atención del HSJL
- d) Gestionar y obtener por su propia cuenta y costo los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el funcionamiento de un local de preparaciones y expendio de alimentos de esta naturaleza.
- e) No destinar el local para fines de uso distintos al servicio de elaboración y expendio de alimentos, la misma que tendría como consecuencia la resolución del contrato de arrendamiento.
- f) No utilizar el local para el expendio de bebidas abarrotes y similares, salvo el caso de alimentos y bebidas para el consumo inmediato.
- g) No expender al público tabaco y derivados, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al consumo alimentario.
- h) Dar al Ambiente en Arrendamiento, el mantenimiento necesario haciendo por su cuenta y cargo las reparaciones que se estimen necesarias y conservarlas en buen estado, implementando el local con bienes muebles, menaje, etc., para la atención al público y darle el uso único y exclusivo del objeto por el cual se concedió
- i) Mantener a su personal en óptimo estado de higiene, con la vestimenta adecuada para las labores que realice.
- j) Publicar la lista de precios de los alimentos, bebidas y afines en lugar visible para el público consumidor.
- k) Exhibir en un lugar visible el carnet de sanidad, botiquín, extintor (05 kilos).
- l) Mantener el baño en optimas condiciones de uso.

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITE DE SUBCAFAE

MARIA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

- m) No ceder o Sub-Arrendar total o parcialmente el Ambiente Arrendado bajo apercibimiento de Resolución Automática.
- n) No efectuar edificaciones y/o modificaciones y mejoras en el módulo sin previa autorización por escrito del HSJL, en caso realice mejorar sin autorización, estas quedaran a favor del Sub cafae del HSJL sin obligación de reintegrar suma alguna por dicho concepto.
- o) Contar con un depósito de plástico debidamente pintado para los residuos orgánicos y sólidos.
- p) Respetar el área de su arrendamiento, sin invadir el área de los ambientes colindantes.
- q) Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato.
- r) Devolver el Ambiente al vencimiento del contrato en las mismas condiciones que le fuera entregado, lo contrario generará el pago de una penalidad equivalente al 1% de la UIT, por cada día de retraso además de la obligación a indemnizar los daños y perjuicios derivados de su retraso en devolver el ambiente a favor del Subcafae de HSJL.

10. LUGAR DE LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y VENTA DE BASES:

La entrega de bases, se realizará en el TERCER PISO EN LA OFICINA DEL SUBCAFAE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, los días que señalen en el punto 20 de la presente base, en horas de 8:00 am a 4.15 pm, previo pago de S/. 50.00 Nuevos Soles

Las inscripciones de los participantes, se realizarán en LA OFICINA DEL SUBCAFAE HSJL

11. REQUISITOS PARA SER POSTORES

- Podrán participar en el presente arrendamiento, las personas naturales o jurídicas, que garanticen la eficiencia del servicio, capacidad logística (menajes), económica y fuentes de financiamiento.
- Recibo de Tesorería por el depósito del 100% del precio base como Garantía de Participación, (adjuntar copia de Recibo).
- No tener Impedimento Legal de contratar con el Estado.
- Tener la Documentación actualizada de su personería: en caso de persona natural copia simple de D.N.I., en caso de persona jurídica copia de registro de poderes actualizada y copia de D.N.I. del representante legal.
- Contar con el Registro Único del Contribuyente, actualizada.
- No encontrarse registrado en INFOCORP
- No tener antecedentes penales ni judiciales.

La sola presentación a dicho proceso, el postor se somete a las bases administrativas, a la legislación peruana y a las decisiones que adopte la Comisión Especial del SUBCAFAE del HSJL.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITE DE SUBCAFAE

MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

12. IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR

- Personas naturales o jurídicas impedidas expresamente por Resolución Judicial o Administrativa.
- Las personas inhabilitadas para contratar con el Estado, o aquellas que hayan sido declaradas judicialmente en quiebra, y que no son sujetos de crédito.
- Las personas naturales o jurídicas que incumplan con la presentación de los requisitos establecidos en los lineamientos.

13. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión Especial de Arrendamiento de Ambientes del HSJL, conforme al siguiente detalle:

Los señores postores presentarán dos sobres, consignando nombres y apellidos, Documento Nacional de Identidad, domicilio de residencia, detallar en forma clara y precisa adjuntando sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Comisión Especial del SUB CAFAE del HSJL, presentando sus propuestas en ACTO PÚBLICO y en presencia del Notario Público.

13.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Se presentarán en un (01) original

13.1.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA:

Señores
SUB CAFAE DEL HOSPITAL SAN JUAN
DE LURIGANCHO
Att.: Comisión Especial
Arrendamiento para el arrendamiento del
Cafetín del HSJL
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE /
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR NRO. DE DNI.
DOMICILIO DE RESIDENCIA

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITÉ DE SUBCAFAE

MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

Señores

SUB CAFAE DEL HOSPITAL SAN JUAN
DE LURIGANCHO

Att.: Comisión Especial
para el arrendamiento del Cafetín del HSJL
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE /
RAZON SOCIAL DEL POSTOR
NRO. DE DNI.
DOMICILIO DE RESIDENCIA

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Carta de solicitud como postor para arrendamiento, conforme al Anexo 01.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad, en caso de persona jurídica copia de registro de poderes actualizada y copia de D.N.I. del representante legal.
- c) Declaración jurada con firma certificada de no tener Impedimento Legal de contratar con el Estado. Anexo 03.
- d) Copia del Recibo que acredite el pago por la compra de Bases. e)
Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- f) Carta de compromiso con firma certificada obligándose a que en caso de resultar ganador cumplirá con las garantías indicadas en el Anexo 04. En caso de incumplimientos serán observados por el Subcafae del HSJL.
- g) Declaración jurada de no encontrarse registrado en INFOCORP.
- h) Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- i) Documento en el que indique el tipo de actividad comercial a realizar en el Ambiente al que postula.
- j) Declaración Jurada de Contar con equipos y mobiliario de nutrición para el expendio de alimentos.

Nota: El postor que no cumpliera con los requisitos de la propuesta técnica quedará descalificado.

13.1.2 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 02 deberá contener:

Declaración Jurada, indicando su propuesta económica del Ambiente al cual participa, teniendo como referencia, el valor referencial establecido en el punto número 06 de las bases. Según Anexo 02.

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITE DE SUBCAFAE

.....
MARIA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

14.-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado el día señalado en punto 20 de la presente base, en la OFICINA DEL SUBCAFAE DEL HOSPITAL SJL, de la siguiente manera:

14.1 PROPUESTA TECNICA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS):

- a.- Cumple con los documentos requeridos en las bases: PUNTOS 20
- b.- Experiencia del Arrendatario en el rubro al que postula: PUNTOS 30

Del Rubro al que postula	Puntos
De 0 a 2 años	10 Puntos
Más de 2 a 4 años	20 Puntos
Más de 4 a mas años	30 Puntos

La experiencia será acreditada con los contratos y/u otro documento que lo acredite fehacientemente; durante un período de tiempo no mayor a cinco (05) años, a la fecha de la presentación de la propuesta.

14.2 PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS):

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la propuesta económica de mayor monto, con respecto de las demás, a las cuales se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Económica del Postor} \times \text{Puntaje Máximo de la Propuesta Económica}}{\text{Económica de Mayor Monto}} \text{ Propuesta}$$

15.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión Especial del SUB CAFAE otorgara la buena pro en Acto Público en el Auditorium del HSJL y en la Pagina WEB del HSJL al día siguiente de llevado a cabo el acto público.

16. FIRMA DEL CONTRATO

El Arrendatario que obtenga la Buena Pro del ambiente, suscribirá el contrato dentro de los siguientes 07 días hábiles del vencimiento del plazo para presentar el recurso impugnatorio al acto del otorgamiento de la buena pro, en el horario de atención al público, adjuntando copia del Recibo del primer Pago de la merced conductiva ofertada, y las garantías correspondientes.

De no suscribirse el Contrato en el término indicado, se otorgará la Buena Pro al que ocupe el segundo lugar, procediendo a la devolución de lo pagado por el primer postor. Cabe indicar que de otorgársele la Buena Pro al que ocupo el segundo lugar del proceso de Arrendamiento, se le dará un día natural, para la cancelación del monto que ofertó.

El postor adjudicado se somete a las condiciones relacionadas a la transferencia de derechos y obligaciones por parte del HSJL, debiendo aceptar la cesión de posición contractual a producirse y dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sub CAFAE, una vez suscrito el contrato.

17. DE LAS GARANTIAS

El Arrendatario que obtenga la Buena Pro del ambiente, presentará a la suscripción del contrato una carta fianza por el 10% del Monto total adjudicado, la cual se hará efectiva a favor de la Cta. Cte del SUB CAFAE del HSJL, esto previa suscripción del contrato.

18. FORMA DE PAGO

El monto del Arrendamiento será aquel consignado en la Propuesta Económica y el Contrato. El pago de la Merced Conductiva se efectuará en Nuevos Soles, el cual se efectuará el día pactado en el contrato a la Cuenta Corriente del SUBCAFAE DEL HSJL, el cual de emitirá un recibo de caja respectivo.

19. DISPOSICIONES FINALES

- El Comité es autónomo en tomar decisiones, interpretando las bases con criterio de conciencia.
- Los acuerdos de la Comisión, quedarán sentadas en el Libro de Actas de Arrendamiento del Ambiente, los que se tomarán por unanimidad o por mayoría de sus integrantes de ser el caso.
- El postor que obtuvo la buena pro, suscribirá el Contrato de Arrendamiento del Ambiente lo respectivo, para lo cual se someterá a las cláusulas contenidas en el contrato de arrendamiento, y en caso de su incumplimiento por parte del Arrendatario se Rescindirá el contrato.
- La entrega del módulo se realizará mediante un Acta de Entrega, realizada por el Sub Cafae del HSJL.
- El Arrendatario que incumpla con la devolución del Ambiente en las condiciones en que se le otorgó, no podrá participar en los siguientes procesos de Arrendamiento alguno, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- El plazo para la presentación de recursos impugnatorios será dentro de los dos días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de otorgamiento de Buena Pro; el mismo que será resuelto por el Comité Especial dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación del recurso impugnativo.

 MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
COMITÉ DE SUBCAFAE

.....
MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
PRESIDENTE

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DEL AMBIENTE DEL HSJL:

Publicación de Cronograma: Horario	En un lugar visible del HSJL, en el portal WEB el día 06 al 21 de Noviembre del 2017
Venta de Bases: Lugar :	En la Oficina SUBCAFAE el 2do piso del Pabellón Administrativo desde el día 06/11/17 hasta el 09/11/17 desde las 08:00am hasta las 04.30pm Costo : S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)
Presentación de Propuestas	En ACTO del Jurado del día 10/11/ 2017 de 09:00 a.m a 12:00 a.m-en la oficina del SUBCAFAE HOSPITAL SJL
Evaluación y Calificación	El día 13 y 16 de NOVIEMBRE del 2017. En Acto Privado por el Comité.
Otorgamiento de la Buena Pro	En ACTO PUBLICO el día 17/11/ 2017 a las 09:00 am EN LA OFICINA DEL SUBCAFAE HSJL
Presentación de reclamos al acto de buena pro	Solo el día 17/11/2017 de 08:00am a 10.00 a.m en la Oficina del SUBCAFAE
Evaluación de los reclamos	El día 20 /11/2017 de 10:00am a 14.00 p.m
Publicación y Resultados del Ganador	El día 21 /11/2017 a horas 15.00 p.m.


MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
 COMITÉ DE SUBCAFAE


MARÍA AZUCENA QUINTANA BARRIOS
 PRESIDENTE

c) Finalidad : _____

d) Precisar la documentación que se adjunta:

Firma

Fecha: _____

DNI. _____

Nota:

En aplicación del artículo 42º de la Ley Nº 27444, los documentos presentados se presumen ciertos, estando el HSL facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones penales y se aplicarán las sanciones respectivas.

(ANEXO 02) PROPUESTA DE RENTA

MENSUAL

Yo.....

(apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) N°

.....

Ofrezco pagar al SUBCAFAE del HSJL la suma de S/

.....(Indicar en números).

Por concepto de renta o alquiler en forma periódica mensual del local ubicado en:

.....

(Indicar calle, número, y distrito del inmueble materia de arrendamiento).

Suma que de conformidad a las bases incluye el pago del Impuesto General a las Ventas, así mismo me comprometo a cancelar dichas mensualidades

puntualmente y por adelantado, monto éste que se tendrá en cuenta para calcular las garantías solicitadas.

Lima, de Noviembre del 2017.

(ANEXO 03) DECLARACION

JURADA

Yo

.....
(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) Nro.

.....

Con domicilio real en

Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada, no tengo impedimento legal alguno para contratar con el Estado.

Que la presente declaración la efectúo, en aplicación del artículo 42 de la Ley N° 27444, por lo que los documentos presentados se presumen ciertos, estando el INSN facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes y se aplicarán las sanciones respectivas, por cuyo motivo firmo y certifico notarialmente.

Lima, de Noviembre del 2017.

(ANEXO 04)

CARTA DE COMPROMISO

YO.....
.....

(apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada).

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) Nro.
.....

Con domicilio real en.....

Me comprometo que en caso de resultar ganador del concurso de arrendamiento del ambiente

.....

Cumpliré con otorgar las siguientes garantías a favor del HSJL en forma concurrente y dentro del plazo otorgado:

En fe del compromiso que asumo y firmo.

Lima, De Noviembre del 2017